



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Despacho Ministerial



Firmado digitalmente por:
MONTROYA ZAVALA Modesto
Edilberto FAU 20402066658 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/04/2022 17:51:26-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 25 de abril de 2022

OFICIO N° 00146-2022-MINAM/DM

Señora

HEIDY JUÁREZ CALLE

Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n

Lima

Asunto : Información solicitada por la Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

Referencia: Oficio N°48 -2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de agradecerle el interés en los temas relativos al cambio climático.

Sobre el particular, adjuntamos el Informe N° 057-2022-MINAM/VMDERN/DGCCD/DACCD, de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, que contiene la información solicitada por su despacho.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MODESTO MONTROYA ZAVALA

Ministro del Ambiente

Número del Expediente: 2022015233

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **712ece**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

INFORME N° 00057-2022-MINAM/VMDERN/DGCCD/DACCD

PARA : **MILAGROS SANDOVAL DÍAZ**
Directora General de Cambio Climático y Desertificación (e)

DE : **MARIA CABALLERO ESPEJO**
Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (e)

ASUNTO : Respuesta a la Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

REFERENCIA : Oficio N° 48 -2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR
(Expediente N°2022015233)

FECHA : Lima, 31 de marzo de 2022



Firmado digitalmente por:
CABALLERO ESPEJO Maria
Fecha: 31/03/2022 18:41:11-0500
Motivo: Soy el autor del documento

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Congresista de la República, señora Heidy Juárez Calle, presidenta de la Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.

solicitó información sobre prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú.

Sobre el particular, informo a su despacho lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 09 de marzo de 2022, mediante Oficio N°48-2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR, la Congresista de la República, señora Heidy Juárez Calle, solicitó al Ministro del Ambiente, señor Modesto Montoya Zavaleta, información sobre prevención y atención de las consecuencias del cambio climático en el Perú.
- 1.2. El 10 de marzo de 2022, a través del sistema de trámite documentario ECODOC, la citada solicitud de información (Expediente N°2022015233) fue derivada por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (VMDERN) a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) para su atención correspondiente.

2. ANÁLISIS

2.1. Sobre las funciones y competencias de la DGCCD



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De acuerdo con la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1013, el MINAM es el organismo rector del sector ambiental, y como tal garantiza el cumplimiento de las normas ambientales, realizando funciones de promoción, fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia de su competencia.

De conformidad con la citada norma, mediante la Resolución Ministerial N°167-2021-MINAM, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, que señala que el MINAM es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental. Asimismo, el MINAM ejerce, a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias, las siguientes materias: Conservación y uso sostenible de los recursos naturales, diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, calidad ambiental, cambio climático, gestión y manejo de residuos sólidos, manejo de suelos, gobernanza ambiental y las demás materias, en coordinación con los sectores competentes, según corresponda.

Por otro lado, el artículo 6 del RLMCC establece que el MINAM, como autoridad nacional en materia de cambio climático, orienta y conduce la gestión integral del cambio climático en el marco de sus competencias sobre la base de los principios y enfoques establecidos en los artículos 2 y 3, así como también lo establecido en el artículo 23.4 de la LMCC, el enfoque de género y con pertinencia cultural y lingüística.

2.2. Sobre la solicitud de la Congresista de la República

El Oficio N°48-2021-2022-CEMESCFCPMMECC/CR, remitido por la congresista Juárez Calle, solicita información dividida en 4 secciones:

- a) Sobre políticas.
- b) Sobre competencias.
- c) Organismo responsable de la función de atención al cambio climático en el Ministerio del Ambiente, funciones asignadas, programas y acciones a su cargo. Recursos asignados en el presupuesto público vinculados a esta función.
- d) Avances en la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, hacia el 2050 (RM 096-2021-MINAM). Comparación de metas y logros.

A continuación se brindan las respuestas considerando el mismo orden.

A. Sobre políticas

Sobre la situación actual de las principales vulnerabilidades del Perú frente al cambio climático, y la actualización de la estimación de sus efectos de corto, mediano y largo plazo. Fuentes científicas y órganos responsables de su seguimiento y evaluación en el país.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La vulnerabilidad frente al cambio climático comprende el análisis de condiciones de sensibilidad y capacidad adaptativa que pueden predisponer una afectación negativa de ciertos grupos o sujetos debido a la ocurrencia de peligros climáticos y a la exposición a ellos.

En ese sentido, en el Perú, la vulnerabilidad al cambio climático está fuertemente influenciada por factores socioambientales estructurales, como la pobreza y las varias asimetrías sociales características del país que merman la capacidad de adaptación, y la particular fragilidad/sensibilidad de nuestros diversos ecosistemas y a la dependencia de las actividades económicas a los mismos. Así, se estima que el 50% de la población nacional es más sensible y menos adaptada ante los probables impactos del cambio climático¹.

Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Perú presenta siete de las nueve características reconocidas para calificar a los países particularmente vulnerables al cambio climático: i) zonas costeras bajas; ii) zonas áridas y semiáridas; iii) zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación; iv) ecosistemas montañosos frágiles; v) zonas propensas a desastres; vi) zonas con alta contaminación atmosférica urbana; y vii) zonas que presentan una economía dependiente de los ingresos generados por la producción y el uso de combustibles fósiles¹.

Debido a ello se estima que los impactos del cambio climático podrían revertir el progreso alcanzado en términos de desarrollo humano y los medios de subsistencia de la población. El informe de Desarrollo Humano de Unicef¹ refiere que, la destrucción de vidas, medios de vida, infraestructuras físicas y ecosistemas frágiles, producto de la ocurrencia de peligros climáticos, cada vez más frecuentes e intensos, podrían mermar las capacidades humanas y poner en peligro el desarrollo humano en todos los países, especialmente en los más pobres y vulnerables.

Acorde al Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (RLMCC), en el Perú, es función de las autoridades sectoriales y regionales generar progresivamente estudios integrados de impacto, vulnerabilidad, riesgo y adaptación ante los efectos del cambio climático, y prever su actualización periódica según corresponda. Dichos estudios y análisis se desarrollan sobre la base de información climática elaborada por el SENAMHI y otros sistemas de información nacional, regional y local (como, por ejemplo: información censal, información cartográfica, sistemas de información socioeconómica regional y local, entre otros).

¹ Ministerio del Ambiente - MINAM (2021). Plan nacional de adaptación al cambio climático del Perú (NAP). Lima: Ministerio del Ambiente.

² Ministerio del Ambiente - MINAM (2015). Estrategia Nacional ante el Cambio Climático. Lima: Ministerio del Ambiente.

³ Unicef. (2014). Informe sobre Desarrollo Humano 2014 Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Sobre la situación de los instrumentos de gestión pública con relación al cambio climático considerando mitigación y adaptación. Estado de situación de la emisión de una política nacional específica de obligatorio cumplimiento por todos los niveles de gobierno. (ref. LOPE art. 4).

Según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la LMCC, los instrumentos de la gestión integral de cambio climático: i) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional; ii) Estrategia Nacional ante el Cambio Climático; iii) Estrategias Regionales de Cambio Climático; y, iv) Planes Locales de Cambio Climático. Complementariamente en el artículo 24 se mencionan otros instrumentos que contribuyen a la gestión integral del cambio climático, como el Plan Nacional de Adaptación.

A continuación, se presenta la situación actual de los citados instrumentos:

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

El Acuerdo de París, ratificado por el Perú a través del Decreto Supremo N° 058-2016-RE, del 21 de junio de 2016, establece que su Partes deben presentar y actualizar de manera quinquenal sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).

De este modo, a través de la ratificación del Acuerdo de París, el Perú asumió, a través de su primera Contribución Determinada a Nivel Nacional, presentada en septiembre de 2015, compromisos en mitigación y adaptación al cambio climático por primera vez en su historia. Nuestra primera NDC contempló como meta una reducción del 30% respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) proyectadas para el año 2030, como parte de un escenario Business as Usual (BaU). Además, se estableció que un 20% de reducción será implementado a través de inversiones y gastos con recursos internos, públicos y privados (propuesta no condicionada), y que el restante 10% estará supeditado a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y condiciones favorables (propuesta condicionada). Así mismo, la NDC establece cinco áreas temáticas (agua, salud, bosques, pesca y acuicultura, y agricultura) priorizadas para el componente de adaptación.

De forma casi simultánea a la ratificación del Acuerdo de París, el Estado peruano creó, el 20 de julio de 2016 y mediante Resolución Suprema N°005-2016-MINAM, el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de generar información técnica para orientar la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (GTM-NDC). El mandato del GTM-NDC tuvo una duración inicial de 18 meses, aunque su vigencia fue ampliada por un período adicional de 3 meses, mediante Resolución Suprema N°007-2018-MINAM. De esta forma, el GTM-NDC fue instalado oficialmente el 2 de febrero de 2017 y concluyó sus funciones el 7 de diciembre de 2018, con la aprobación de su Informe Final.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Es así que, mediante el trabajo realizado por el GTM-NDC se revisaron las metas planteadas en el 2015, y a partir de dicha evaluación se lograron definir un total de 153 medidas durante el proceso de actualización del reporte enviado a la CMNUCC en 2015. Fueron formuladas 91 medidas de adaptación, distribuidas entre 5 áreas temáticas priorizadas: 1) Agricultura; 2) Bosques; 3) Pesca y Acuicultura; 4) Salud; y, 5) Agua. Asimismo, fueron formuladas 62 de mitigación distribuidas en 5 sectores de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI): 1) Energía (dividido en: 1.1) Energía – Combustión estacionaria, y 1.2) Energía – Combustión móvil); 2) Procesos industriales y uso de productos; 3) Agricultura; 4) Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura (USCUSS); y, 5) Desechos (dividido en: 5.1) Desechos – Disposición de residuos sólidos, y 5.2) Desechos – Tratamiento de aguas residuales). Más recientemente, una nueva medida de adaptación perteneciente al área temática de Agua fue formulada, completando un total de 92¹ medidas de adaptación y 154 medidas correspondientes a la NDC del país.

Es importante remarcar que la actualización de las NDC al Acuerdo de París se realiza cada cinco años. De este modo, la primera actualización de la NDC peruana fue elaborada en el marco de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), incrementándose la ambición climática de nuestras metas en mitigación y adaptación. El Reporte de Actualización de las NDC peruanas fue comunicado a la CMNUCC, el 18 de diciembre del 2020. Las metas establecidas son las siguientes:

- En Mitigación: El Estado peruano se compromete a que sus emisiones netas de gases de efecto invernadero no excedan las 208,8 MtCO₂eq en el año 2030 (meta no condicionada). Adicionalmente, el Estado peruano considera que las emisiones de gases de efecto invernadero podrían alcanzar un nivel máximo de 179,0 MtCO₂eq en función a la disponibilidad de financiamiento externo internacional y a la existencia de condiciones favorables (meta condicionada).
- En Adaptación: El Estado peruano se compromete a contribuir a la meta global de adaptación mediante la reducción de los daños, las posibles alteraciones y las consecuentes pérdidas actuales y futuras, generadas por los peligros asociados al cambio climático sobre las poblaciones y sus medios de vida; sobre las cuencas, los ecosistemas y los territorios; y sobre la infraestructura, los bienes y los servicios del país. A su vez, contempla aprovechar las oportunidades que ofrece el cambio climático para el desarrollo sostenible y climáticamente responsable. Se establecen objetivos y medidas de adaptación en cinco áreas temáticas priorizadas: i) Agricultura; ii) Bosques; iii) Pesca y acuicultura; iv) Salud; y, v) Agua; que incluyen, además, la incorporación de enfoques transversales. Adicionalmente, se consideran dos nuevas áreas temáticas con respecto a nuestras NDC presentadas en el año 2015, que contribuirán a la meta del país: i) Turismo y ii) Transporte.

⁴ En diciembre de 2021, la CANCC aprobó la Programación Tentativa actualizada del Área Temática de Salud, con ello se ha actualizado el número de medidas de adaptación a 84 en total.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Es necesario indicar que, en cumplimiento del principio de transparencia, el 13 de enero de 2021, se remitió el Reporte de Actualización de las NDC mencionado, al Congreso de la República, específicamente a la Comisión Especial encargada del seguimiento y formular propuestas para la mitigación y adaptación al cambio climático, mediante oficio N°003-2021-MINAM/VMDERN.

Estrategia Nacional ante el Cambio Climático

Según lo establecido en el numeral 2 del artículo 21 del citado Reglamento de la LMCC, señala que la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) es elaborada y actualizada por la autoridad nacional en materia de cambio climático, en coordinación con la Comisión Nacional de Cambio Climático y las autoridades competentes. Sobre la base de dicho mandato, se ha iniciado el proceso de actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (ENCC 2050).

En el marco del proceso de actualización, se han realizado las siguientes acciones: i) Proceso metodológico de actualización de la ENCC con visión al 2050; ii) Proceso participativo en el marco de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC); y, iii) Proceso de revisión con la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC).

i) Proceso metodológico de actualización de la ENCC con visión 2050

Consiste en realizar las acciones establecidas en la guía metodológica aprobada por CEPLAN, como ente rector de SINAPLAN, mediante Decreto Supremo N°029-2018-PCM y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N°168-2020-PCM y N°031-2021-PCM.

Estas etapas incluyen la formulación y presentación de cuatro (4) entregables a CEPLAN: i) Entregable 1: Delimitación, enunciación y estructuración del problema público; ii) Entregable 2: Determinación de la situación futura deseada y selección de alternativas de solución; iii) Entregable 3: Elaboración de los objetivos prioritarios e indicadores y elaboración de lineamientos; y iv) Entregable 4: Identificación de servicios y estándares de cumplimiento y de las políticas relacionadas.

Respecto al Entregable 1, se realizaron cinco rondas de revisiones y aportes por parte de CEPLAN, la primera versión se remitió el día 10 de marzo de 2021; y la última versión, el día 27 de agosto de 2021, recibiendo su conformidad el 21 de octubre de 2021.

Con relación al Entregable 2, con fecha 30 de octubre de 2021, se remitió la primera versión a CEPLAN y se ha realizado dos rondas de revisión y aportes. Con fecha 08 de marzo de 2022, se ha remitido una tercera versión para revisión; y con fecha 24 de marzo se recibió comentarios de CEPLAN.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Los últimos dos entregables cuentan con documentos preliminares que han recibido aportes de las autoridades sectoriales y otros actores, en el marco del proceso participativo realizado.

ii) Proceso participativo en el marco de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC)

En la sesión de la CNCC, de fecha 27 de noviembre de 2020, se creó el grupo de trabajo de la ENCC, con el objetivo de diseñar el proceso participativo para el proceso de actualización de la ENCC con visión al 2050.

Es así que se realizaron 20 reuniones de trabajo con los grupos de interés de la CNCC como las mujeres, jóvenes, pueblo afroperuano, pueblos indígenas u originarios, sindicatos de trabajadoras/es, academia, colegios profesionales, sector privado, entre otros. En total, se tuvo 1261 participantes en las tres rondas de reuniones de trabajo: i) 415 participantes en la primera ronda; ii) 501 participantes en la segunda ronda; y, iii) 345 participantes en la tercera ronda.

Cabe mencionar que, en el marco del presente proceso participativo, se han recibido 1679 aportes: i) 405 aportes; ii) 634 aportes; y, iii) 640 aportes, entre aportes directos, indirectos y comentarios, en las tres rondas, respectivamente. Estos aportes pueden ser visualizados en el minisite de la ENCC 2050 que se creó con el objetivo de brindar transparencia y máxima información a los ciudadanos: <https://bit.ly/ENCC2050Peru>.

iii) Proceso de revisión con la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)

La CANCC tiene la función de proponer y recomendar, en el marco de la ENCC, acciones para neutralizar las emisiones de GEI y adaptarnos al cambio climático al 2050, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la norma de creación de la CANCC, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2020-MINAM.

Por ello, en el marco de grupo de trabajo de la NDC de la CANCC, se han realizado 3 reuniones de trabajo virtuales con la CANCC, con el fin de presentar el proceso de construcción de la ENCC 2050, así como los avances de los entregables elaborados, según la guía metodológica establecida por CEPLAN.

Estrategias Regionales de Cambio Climático.

Las Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC) son los instrumentos de gestión integral del cambio climático que orientan y facilitan la acción del Estado a nivel regional, están alineadas a la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, incluyen los planes de acción y contribuyen a la implementación de las NDC.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Para su elaboración el MINAM aprobó los “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos” mediante Resolución Ministerial N°152-2021-MINAM, y tienen como contenido mínimo: i) Análisis de riesgos ante efectos del cambio climático e identificación de fuentes potenciales de GEI; ii) Planteamiento de los objetivos y acciones prioritarias; iii) Plan de acción o implementación; y, iii) Mecanismos de monitoreo y evaluación de la implementación de la ERCC, en torno a los resultados, metas e indicadores, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

En ese sentido, 23 gobiernos regionales (GORE) tienen ERCC aprobadas, de las cuales cinco mantienen vigencia a la fecha de elaboración del presente informe: (San Martín, Loreto, Arequipa, Cajamarca y Ucayali) y 18 ingresan a fase de actualización. Ocho GORE han solicitado asistencia técnica al MINAM para la actualización de sus ERCC, a las que se viene atendiendo de acuerdo a la situación en cada departamento. Adicionalmente a estas actividades y bajo la asistencia del MINAM, se cuenta con 23 Agendas de Trabajo Regional y 23 Fichas de Acción Climática Regional, instrumentos a través de los cuales los GORE determinan las medidas NDC de adaptación y mitigación prioritarias para sus departamentos y reportan anualmente aquellas medidas que vienen implementando, de acuerdo a la planificación territorial efectuada para el período 2021 – 2022 contenidas en las agendas.

De acuerdo a la información brindada, en las fichas regionales remitidas al MINAM por cada gobierno regional, a la fecha, por las autoridades regionales, a través de las fichas de acción climática regional, del acumulado de 232 medidas de adaptación¹ de 23 GORE reportadas para el desarrollo de determinadas condiciones habilitantes durante el año 2021, se tiene que el 7.8% de medidas tienen acciones ejecutadas en torno a sus condiciones habilitantes, 57.8% de medidas cuentan con acciones en implementación y 34.5% aún están en espera de iniciar acciones. Adicionalmente, los GORE también han identificado un total 42 nuevas medidas de adaptación para incorporarlas entre prioridades futuras. De igual manera, en relación a medidas de mitigación, del acumulado de 167 medidas reportadas para acciones, durante el 2021, en 23 departamentos con información: 5.4% tienen acciones ejecutadas en sus condiciones habilitantes, 51.5% están en ejecución, 43.1% esperan ejecución, identificándose 26 nuevas medidas.

Planes Locales de Cambio Climático (PLCC).

Los PLCC son instrumentos que planifican la acción climática para la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático a nivel local, a cargo de los

⁵ Si bien las medidas de adaptación son 84 en las NDC, el número de 232 medidas representa la sumatoria de las medidas de adaptación reportadas por cada GORE y sobre las cuales han planificado acciones para el impulso de condiciones habilitantes para el año 2021. De la misma forma, si bien hay 62 medidas de mitigación, 167 es la misma sumatoria de las medidas reportadas por los GORE para el mismo período.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

gobiernos municipales, provinciales y distritales, de acuerdo con sus capacidades. Para su elaboración, el MINAM aprobó los “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de los Planes Locales de Cambio Climático y sus anexos”, mediante Resolución Ministerial N°196-2021-MINAM, para brindar orientaciones a los gobiernos municipales subnacionales, y al público en general interesado en esta temática, sobre los aspectos mínimos que deben ser incluidos en los planes, sugiriendo un desarrollo secuencial que facilite su formulación o actualización, según corresponda, en cumplimiento con los mandatos normativos. Se espera además que estos lineamientos contribuyan con la implementación de los planes, las ERCC y las NDC, así como a su propio monitoreo y evaluación en el tiempo y con carácter de mejora continua.

El contenido del documento se divide de la siguiente manera: a) la sección 1 contiene información sobre los aspectos generales del PLCC; b) la sección 2 contiene las orientaciones para la formulación de los PLCC siguiendo un ciclo de fases (organización, análisis del territorio, planeamiento, implementación y monitoreo), incluyendo la actualización, y, la aprobación y difusión; y, c) los anexos con información que sirva para la formulación y actualización de este instrumento.

Es necesario indicar que, en el marco de lo establecido en el artículo 10 Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, son las autoridades regionales las encargadas de coordinar con los puntos focales de cambio climático designados por los gobiernos municipales provinciales y distritales, según corresponda, la formulación, implementación, monitoreo, evaluación, reporte y actualización del PLCC que contribuyen a la implementación y monitoreo de la ERCC.

En ese contexto, en el evento virtual “Semana Climática 2021”, se brindaron alcances a todos los GORE del ámbito nacional, acerca de los lineamientos para PLCC, mostrándose incluso las experiencias de formulación de los Planes Locales de Cambio Climático de las municipalidades provinciales de Lima (Lima) y de Datem del Marañón (Loreto), por lo que, posteriormente, se efectuaron acciones de coordinación con autoridades regionales para difusión y sensibilización. Producto de ello, destaca que se llevaron a cabo durante el 2021, sesiones coordinadas por el GORE Huancavelica para presentación de los lineamientos a alcaldes y representantes municipales de varias provincias de dicho departamento, a la vez que se está coordinando para el 2022, el fortalecimiento del GORE San Martín, el cual tiene planificado el desarrollo de experiencias piloto con municipalidades de su jurisdicción, entre otras acciones.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

El Plan Nacional de Adaptación (NAP, por sus siglas en inglés), es un documento que orienta la adaptación al cambio climático en el país aprobado mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM y es un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 (actualmente, en proceso de elaboración).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

En ese sentido, al ser un documento cuya naturaleza es orientadora, el NAP se ha nutrido de lo avanzado en materia de adaptación, con énfasis en las 92 medidas¹ de adaptación que forman parte del Informe Final del Grupo de Trabajo Multisectorial de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), desagregado en cinco áreas temáticas (agua, agricultura, pesca/acuicultura, bosques y salud). Adicionalmente, se ha identificado dos nuevas necesidades de adaptación (turismo y transportes) y se vienen formulando sus NDC.

Es importante mencionar que el NAP plantea un mecanismo de monitoreo y evaluación. Para ello, se plantea que la medición del logro del Objetivo prioritario general del NAP[1] (OPG) sea medido por dos indicadores: i) Indicador del estado de la gestión de la adaptación al cambio climático (IGIACC); y ii) Indicador de daños, alteraciones y pérdidas ante los efectos del cambio climático.

Para la medición del logro de los objetivos prioritarios específicos (OPE) se han desarrollado fichas técnicas en las que se define el indicador, el objetivo, la justificación, la periodicidad, los responsables, el método de cálculo, entre otros. En las mismas fichas se planteó continuar con la estimación de su línea base y metas al 2023, 2025 y 2030, como parte de la implementación del NAP, pues el proceso era más demandante en tiempo y recursos al requerir la recopilación y el análisis de información para cada evento climático, así como información sectorial y regional que no se encuentra sistematizada o actualizada. Desde la aprobación del NAP se han iniciado las coordinaciones con los sectores y gobiernos regionales para construir las líneas de base y metas pendientes en las citadas fichas, a través del apoyo de la cooperación.

A la fecha, se vienen implementando condiciones habilitantes y medidas de adaptación al cambio climático, a cargo de los sectores competentes de cada una de las áreas temáticas, lo cual contribuye a la implementación del NAP. Estos avances se están visibilizando en las sesiones de la Comisión de Alto Nivel sobre Cambio Climático y en su Grupo de Trabajo de las NDC.

Sobre la inserción de las materias vinculadas a cambio climático en la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 (DS 164-2021-PCM) y los cursos de acción de política pública previstos.

Las materias vinculadas al cambio climático se ubican dentro del eje 7 de la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. Particularmente en la siguiente línea de intervención: Impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con

⁶ En el 2018 se definieron 92 medidas de adaptación, éstas se encuentran identificadas en el Informe Final de Grupo de Trabajo Multisectorial de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/127/2018/12/Informe-final-GTM-NDC_v17dic18.pdf



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

capacidades de adaptación frente al cambio climático, preferentemente de las poblaciones y territorios más vulnerables.

En ese sentido, el Perú ha presentado avances importantes en dicho eje como la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Adaptación que presenta como objetivo la gestión del riesgo climático mediante la reducción de los posibles daños, pérdidas y/o alteraciones generadas por los peligros asociados al cambio climático sobre las poblaciones, medios de vida, ecosistemas, bienes y servicio hacia el 2030 y 2050.

Asimismo, tal como se ha indicado anteriormente, se viene elaborando la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático la misma que considera como objetivos prioritarios:

- Reducir el nivel de riesgo climático en las poblaciones, los ecosistemas, los bienes y los servicios.
- Maximizar el uso de energías renovables y eficiencia energética.
- Reducir las emisiones asociadas a la deforestación y degradación en los bosques promoviendo la participación de los diversos actores estatales y no estatales que dependen de los bosques.
- Implementar el enfoque de economía circular para la reducción de emisiones GEI en procesos de producción de bienes y servicios.
- Mejorar la gobernanza efectiva y participativa para la gestión integral del cambio climático.

B. Sobre competencias

Sobre la evaluación de desempeño del actual diseño de rectoría en la materia. La normativa vigente dispone que MINAM asume como autoridad nacional y autoridad técnico/normativa y a la Comisión del Alto Nivel (presidida por PCM) como el órgano que propone medidas de adaptación y mitigación, define las Contribuciones Determinadas a nivel nacional, y emite el informe técnico que se entrega a los puntos focales con arreglo a la Convención sobre Cambio Climático.

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley Marco sobre Cambio Climático, se instaló la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), el 23 de septiembre de 2020, que es un espacio de carácter permanente a nivel de ministros/as, con representación de gobiernos regionales y locales, además del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Tiene como objetivo proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en Nuestro Desafío Climático o NDC, a fin de cumplir con nuestro compromiso internacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La CANCC está liderada por el Presidente del Consejo de Ministros e integrada por los/las ministros/as del Ambiente; de Energía y Minas; de Agricultura y Riego; de la Producción; de Transportes y Comunicaciones; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Salud; de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Educación;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

de Desarrollo e Inclusión Social; de Cultura; de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como los presidentes del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y de la Asociación de Municipalidades del Perú.

Durante el 2020, la CANCC aprobó su reglamento interno¹ así como su plan de trabajo. Asimismo se creó el Grupo de Trabajo de las NDC que tiene como fin analizar las proyecciones y acciones para neutralizar las emisiones de GEI y adaptarnos al cambio climático al 2050, en el marco de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático; revisar las programaciones tentativas de las medidas de adaptación y mitigación, presentadas por las autoridades sectoriales y; generar información y contribuir con la elaboración de las propuestas de medidas de adaptación y mitigación, que conformarán las Contribuciones Determinadas Nivel Nacional (NDC) del Perú.

En ese sentido, con el soporte técnico del Grupo de Trabajo de las NDC, la CANCC aprobó el 16 de diciembre de 2020, la actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del Perú (NDC) para el periodo 2021 – 2030¹, en esta se apuesta por el incremento de la ambición, el compromiso del Perú es incrementar la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 40% al año 2030.

Para el 2021, la CANCC ha logrado aprobar su plan de trabajo 2022¹, así como la aprobación del documento que establece las acciones estratégicas para definir y desarrollar medidas de adaptación y mitigación que permitan cumplir la meta climática actualizada del Perú al 2030. Además, de la aprobación de la programación tentativa del área temática de Salud en adaptación.

Sobre la evaluación de asignación de responsabilidades a gobiernos regionales (estrategia regional de adaptación y mitigación) y gobiernos locales (políticas locales en materia de adaptación y mitigación). Grado de implementación y funcionamiento de responsabilidades de gobierno regional y municipal.

Sobre el ámbito regional:

Líneas arriba se ha brindado información sobre la acción climática a nivel regional, en esta sección se amplía la información compartida. El reglamento de la Ley Marco sobre el Cambio Climático – Ley 30754, en su artículo 10, señala que las autoridades regionales deben elaborar, aprobar, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC), en concordancia con lo establecido en la ENCC, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y los instrumentos de gestión territorial vigentes. Además, corresponde a las autoridades regionales incorporar las medidas de adaptación y de mitigación que conforman las NDC, teniendo en cuenta que

⁷ Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático. Link: <https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/7744-comision-de-alto-nivel-de-cambio-climatico>

⁸ Reporte de Actualización de las NDC del Perú al 2030. Link: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1682641-reporte-de-actualizacion-de-las-ndc-del-peru-al-2030>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

éstas tienen un alcance nacional y, en la mayoría de los casos, deben ser implementadas territorialmente en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, 23 gobiernos regionales (GORE) tienen ERCC aprobadas, de las cuales cinco mantienen vigencia al presente (San Martín, Loreto, Arequipa, Cajamarca y Ucayali) y 18 ingresan a fase de actualización. Ocho GORE han solicitado asistencia técnica al MINAM para la actualización de sus ERCC, a las que se viene atendiendo de acuerdo a la situación en cada departamento. Adicionalmente a estas actividades y bajo la asistencia del MINAM, se cuenta con 23 Agendas de Trabajo Regional y 23 Fichas de Acción Climática Regional, instrumentos a través de los cuales los GORE determinan las medidas NDC de adaptación y mitigación prioritarias para sus departamentos y reportan anualmente aquellas medidas que vienen implementando, de acuerdo a la planificación territorial efectuada para el período 2021 – 2022 contenidas en las agendas.

De acuerdo a la información brindada, a la fecha, por las autoridades regionales, a través de las fichas de acción climática regional, del acumulado de 232 medidas de adaptación¹ de 23 GORE reportadas para el desarrollo de determinadas condiciones habilitantes durante el año 2021, se tiene que el 7.8% de medidas tienen acciones ejecutadas en torno a sus condiciones habilitantes; 57.8% de medidas cuentan con acciones en implementación; y 34.5% aún están en espera de iniciar acciones. Adicionalmente, los GORE también han identificado un total 42 nuevas medidas de adaptación para incorporarlas entre prioridades futuras. De igual manera, en relación a medidas de mitigación, del acumulado de 167 medidas reportadas para acciones durante el 2021, en 23 departamentos con información, 5.4% tienen acciones ejecutadas en sus condiciones habilitantes, 51.5% están en ejecución, 43.1% esperan ejecución, identificándose 26 nuevas medidas.

Sobre el ámbito local:

De otro lado, en lo que corresponde al ámbito local, el artículo 11 del reglamento de la LMCC, indica que las municipalidades provinciales y distritales, en el marco de sus competencias y de acuerdo con sus capacidades, tienen la función de elaborar, aprobar, implementar, monitorear, evaluar y actualizar sus Planes Locales de Cambio Climático (PLCC), en conformidad con la ERCC de su territorio, la ENCC, las NDC y, con sus instrumentos de gestión territorial vigentes. Para lo cual se debe considerar los periodos de actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado, las acciones de cambio climático definidas en los planes de vida de los pueblos indígenas u originarios, y la participación de los actores no estatales territoriales. Adicionalmente también las autoridades locales deben incorporar medidas de adaptación y mitigación definidas en los PLCC en sus instrumentos de planificación territorial.

⁹ Si bien las medidas de adaptación son 84 en las NDC, el número de 232 medidas representa la sumatoria de las medidas de adaptación reportadas por cada GORE y sobre las cuales han planificado acciones para el impulso de condiciones habilitantes para el año 2021. De la misma forma, si bien hay 62 medidas de mitigación, 167 es la misma sumatoria de las medidas reportadas por los GORE para el mismo período.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Habiendo el MINAM aprobado en octubre de 2021, los lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de los PLCC, mediante Resolución Ministerial N°196-2021-MINAM, la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación inició acciones de difusión y capacitación en relación a dichos lineamientos ante autoridades de los Gobiernos Regionales, de manera que éstas puedan fortalecerse y a su vez brindar asistencia a las municipalidades provinciales y distritales para la formulación de sus PLCC.

En ese sentido, en el evento virtual “Semana Climática 2021”, se brindaron alcances a todos los GORE del ámbito nacional, acerca de los lineamientos para PLCC, mostrándose incluso las experiencias de formulación de los Planes Locales de Cambio Climático de las municipalidades provinciales de Lima (Lima) y de Datem del Marañón (Loreto), por lo que posteriormente se efectuaron acciones de coordinación con autoridades regionales para difusión y sensibilización. Producto de ello, destaca que se llevaron a cabo en el 2021, sesiones coordinadas por el GORE Huancavelica para presentación de los lineamientos a alcaldes y representantes municipales de varias provincias de dicho departamento, a la vez que se está coordinando en 2022, el fortalecimiento del GORE San Martín, el cual tiene planificado el desarrollo de experiencias piloto con municipalidades de su jurisdicción, entre otras acciones.

Sobre el informe de organización de la coordinación de la relación multisectorial y de la relación intergubernamental. Formas de seguimiento de la implementación de estrategias y políticas.

La relación intersectorial e intergubernamental se desarrolla a través de espacios de gobernanza temporal y permanente a diferentes niveles. Estos espacios son:

Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC)

La Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) fue creada en 1993 y modificada en diciembre de 2013, mediante el 2013-minam.pdf" \h |Decreto Supremo N°015-2013-MINAM. Este espacio fue presidido inicialmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, posteriormente por el entonces Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), y a partir de 2008, por el Ministerio del Ambiente (MINAM).

La CNCC es el espacio permanente a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Perú ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con el objetivo de elaborar propuestas para aportar en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.

De parte del Estado, lo conforman los siguientes sectores: Ministerio del Ambiente, quien la preside; Presidencia del Consejo de Ministros; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Justicia y Derechos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Humanos; Ministerio de la Producción; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Ministerio de Cultura; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Defensa; el Ministerio del Interior; Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú.

Dentro de los actores no estatales se encuentran, dos representantes de los grupos de interés de la Plataforma de los Pueblos Indígenas contra el Cambio Climático – PPICC, Organizaciones afroperuanas del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana del Ministerio de Cultura, Fondos ambientales implementadores de Contribuciones Nacionalmente Determinadas, Organizaciones No Gubernamentales ambientales inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Colectivos Juveniles inscritos y no inscritos en la Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU, Mesa de concertación de lucha contra la pobreza - MCLP, Organización y colectivos de la sociedad civil que representen a las mujeres que conforman el Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático (CONAMUCC), Sindicato de trabajadores que realizan actividades en favor de gestión integral de cambio climático, Colegios profesionales del Perú, Instituciones académicas inscritas en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y el Ministerio de Educación y Gremios empresariales del sector privado.¹

Este espacio viene reuniéndose de manera permanente, y ha tenido su primera sesión del 2022, el 16 de marzo del 2022.

Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC)

La CANCC fue creada mediante el Decreto Supremo N°006-2020-MINAM, tiene como fin proponer las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático contenidas en Nuestro Desafío Climático o NDC, que son nuestras metas de adaptación y mitigación.

Asimismo, emite informes técnicos sobre la implementación de las NDC cada cinco años, a partir del primer informe del año 2020, que serán presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de acuerdo con los compromisos internacionales ratificados por el Gobierno Peruano.

La Comisión de Alto Nivel está liderada por el Presidente del Consejo de Ministros e integrada por los/las Ministros/as del Ambiente; de Energía y Minas; de Agricultura y Riego; de la Producción; de Transportes y Comunicaciones; de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de Salud; de Relaciones Exteriores; de Economía y Finanzas; de Educación;

¹⁰ En resumen la CNCC prevé la presencia de 22 instituciones públicas, y 11 actores no estatales.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

de Desarrollo e Inclusión Social; de Cultura; de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como los Presidentes del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; y de la Asociación de Municipalidades del Perú.

Plataforma de Pueblos Indígenas para Enfrentar el Cambio Climático

La PPICC tiene el objetivo de gestionar, articular, intercambiar, sistematizar, difundir y hacer seguimiento de las propuestas de medidas de adaptación y mitigación de los pueblos indígenas u originarios, así como de sus conocimientos, prácticas y saberes tradicionales y ancestrales en cambio climático que contribuyen a la gestión integral del Cambio Climático.

La PPICC está conformada por las siete organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas u originarios y representantes de dos sectores gubernamentales:

- Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)
- Confederación Nacional Agraria (CNA)
- Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP)
- Confederación Campesina del Perú (CCP)
- Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP)
- Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP)
- Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA)
- El Ministerio de Cultura (MINCUL)
- El Ministerio del Ambiente (MINAM)

Este espacio se viene reuniendo permanentemente e implementado su plan de trabajo aprobado para el 2022.

C. Organismo responsable de la función de atención al cambio climático en el Ministerio del Ambiente, funciones asignadas, programas y acciones a su cargo. Recursos asignados en el presupuesto público vinculados a esta función.

La Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N° 30754), señala que el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional, en materia de cambio climático y la autoridad técnico-normativa a nivel nacional, en dicha materia, en el marco de sus competencias. Asimismo, su reglamento (Decreto Supremo N°013-2019-MINAM) indica que el MINAM, como autoridad nacional en materia de cambio climático, orienta y conduce la gestión integral del cambio climático en el marco de sus competencias.

El órgano responsable de orientar y conducir la gestión integral del cambio climático es la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD). Las funciones de la DGCCD, tal como lo señala el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en su artículo 69, son:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- Diseñar, conducir y gestionar el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación; así como conducir el diseño y la implementación del monitoreo de los mecanismos relacionados a la lucha contra la desertificación, en coordinación con las entidades competentes, y articulado al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA);
- Conducir y monitorear la elaboración de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, entre otros instrumentos en materia de gestión integral del cambio climático y lucha contra la desertificación y la sequía, según corresponda, a nivel nacional, en coordinación con las unidades de organización del Ministerio y las entidades competentes, según corresponda; así como promover su implementación;
- Proponer y aprobar, cuando corresponda, lineamientos, documentos metodológicos, guías, procedimientos, entre otros instrumentos orientadores de carácter nacional para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación frente a los efectos del cambio climático, la lucha contra la desertificación y la sequía, y promover su implementación, en coordinación con las entidades competentes;
- Promover la participación y articular la acción concertada de actores estatales y no estatales para la gestión integral del cambio climático, en el marco de sus competencias;
- Conducir la elaboración y consolidar anualmente los reportes sobre el cumplimiento de las metas de adaptación, mitigación de gases de efecto invernadero y desertificación de los compromisos internacionales asumidos, así como la información obtenida del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación;
- Conducir la implementación de la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada de Bosques REDD+, en coordinación con las entidades competentes;
- Conducir la implementación del INFOCARBONO, el Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI), la Huella de Carbono (HC) y otros, relacionados a la gestión de emisiones GEI en el marco de su competencia, asegurando la interoperabilidad y difusión a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA);
- Supervisar la administración del Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI) y autorizar la transferencia de las unidades de reducciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI);
- Proponer la posición nacional y conducir las negociaciones en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en los componentes de adaptación al cambio climático y mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI); y en la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y Sequía (CNULCDS), en coordinación con las entidades competentes, según corresponda;
- Coordinar con los Puntos Focales de Cambio Climático la formulación, implementación, monitoreo, evaluación, reporte y actualización de sus políticas,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

estrategias, planes, programas y proyectos que incorporan medidas de adaptación y mitigación;

- Promover y difundir las medidas de adaptación y mitigación, los reportes intermedios de los avances en la actualización de estas medidas, así como las prioridades para la investigación científica, el desarrollo y adopción de tecnologías requeridas para la adaptación y mitigación al cambio climático, en coordinación con las unidades de organización del Ministerio y las autoridades competentes;
- Identificar, proponer y promover, en el marco de sus competencias, documentos metodológicos que orienten la cuantificación y estimación de los costos directos e indirectos de las medidas de adaptación y mitigación, sobre financiamiento climático, así como para todas las fases de REDD+, en coordinación con la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental y entidades competentes;
- Conducir la asistencia técnica y capacitación de los actores estatales y no estatales para la formulación y actualización de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos y acciones vinculados a la gestión integral del cambio climático, en el marco de sus competencias;
- Emitir informes técnicos sobre propuestas de instrumentos técnicos y normativos en el marco de sus competencias;
- Expedir resoluciones directorales en materia de su competencia y,
- Las demás funciones que le sean asignadas por el/la Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y aquellas que le sean dadas por normativa expresa, en el ámbito de su competencia.

La Dirección General de Cambio Climático y Desertificación tiene como unidades orgánicas a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación, y la Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.

La Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (DACCD) está encargada de formular y promover la implementación, según corresponda, de instrumentos, herramientas, documentos orientadores, entre otros, de carácter nacional para la adaptación al cambio climático, la lucha contra la desertificación y sequía y la neutralidad de la degradación de la tierra. Sus funciones son:

- Elaborar y coordinar la implementación de los instrumentos de gestión integral para el cambio climático, lineamientos, herramientas, documentos orientadores, entre otros, de carácter nacional para la adaptación al cambio climático, la lucha contra la desertificación y sequía y la neutralidad de la degradación de la tierra; en coordinación con las entidades competentes;
- Promover espacios y mecanismos de coordinación que promuevan la articulación, participación y la acción concertada de los actores estatales y no estatales, en materia de la adaptación al cambio climático, la lucha contra la desertificación y la sequía, y la neutralidad de la degradación de la tierra, en coordinación con las entidades competentes;
- Elaborar y coordinar la implementación del componente de adaptación al cambio climático, de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y su reporte periódico según lo establezca la



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, entre otros en materia de lucha contra la desertificación y sequía, según corresponda y en coordinación con las entidades competentes;

- Elaborar el reporte sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos, en materia de adaptación al cambio climático y desertificación, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CNULCDS), entre otros, en coordinación con las entidades competentes;
- Administrar e implementar el Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, en su componente de adaptación al cambio climático y el monitoreo de los mecanismos relacionados a la lucha contra la desertificación, en coordinación con las entidades competentes;
- Desarrollar la posición nacional, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el componente de adaptación al cambio climático y en la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CNULCDS), en coordinación con las entidades competentes, según corresponda;
- Fomentar el desarrollo de información, investigación y tecnología para la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación, en coordinación con las entidades competentes;
- Elaborar los informes de opinión técnica sobre propuestas de medidas de adaptación al cambio climático, instrumentos técnicos y normativos en el marco de sus competencias;
- Capacitar y brindar asistencia técnica para la formulación, actualización, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incluyan la adaptación al cambio climático y la lucha contra la desertificación y otros vinculados a la gestión integral del cambio climático, en el marco de sus competencias, y;
- Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato, en el ámbito de sus competencias, o aquellas que les corresponda por norma expresa.

La Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (DMGEI) está encargada de formular y promover la implementación, según corresponda, de lineamientos, documentos metodológicos, guías o procedimientos, entre otros instrumentos orientadores de carácter nacional para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Tiene como funciones:

- Elaborar y coordinar la implementación de los lineamientos, documentos metodológicos, guías, procedimientos, entre otros instrumentos orientadores de carácter nacional y de gestión integral para el cambio climático vinculado a la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en coordinación con las entidades competentes;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- Promover espacios y mecanismos de coordinación que favorezcan la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en coordinación con los actores estatales y no estatales, en el marco de sus competencias, según corresponda;
- Elaborar y coordinar la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, así como promover la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y su reporte periódico según lo establezca la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el marco del componente de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y en coordinación con las entidades competentes;
- Elaborar los reportes sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos, en materia de mitigación de gases de efecto invernadero, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo el reporte del nivel de avance en la implementación de la Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques REDD+;
- Implementar y administrar el componente de mitigación del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, las herramientas del MRV, tales como la línea de base de emisiones y remociones de GEI, el INFOCARBONO, la Huella de Carbono Perú y el Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI), incluyendo la evaluación y propuesta para la transferencia de las unidades de reducciones de emisiones de GEI, asegurando su articulación con el SINIA, y en coordinación con las unidades de la organización del Ministerio y las entidades competentes;
- Desarrollar la posición nacional y participar en el marco de la CMNUCC en el componente de mitigación de gases de efecto invernadero, en coordinación con las entidades competentes, según corresponda;
- Diseñar, coordinar, evaluar, y monitorear la implementación de la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada de Bosques REDD+, de la gestión de las salvaguardas para REDD+; entre otras herramientas e instrumentos para su implementación, en coordinación con las entidades competentes;
- Fomentar el desarrollo de información, investigación y tecnología para la mitigación al cambio climático en coordinación con las entidades competentes;
- Elaborar los informes de opinión técnica sobre propuestas de medidas de mitigación, instrumentos técnicos y normativos en el marco de sus competencias;
- Capacitar y brindar asistencia técnica para la formulación, actualización, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que incluyan la mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y otros vinculados a la gestión integral del cambio climático, en el marco de sus competencias, y;
- Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato, en el ámbito de sus competencias, o aquellas que les corresponda por norma expresa.

Respecto a los recursos asignados:

De acuerdo con el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Ministerio del Ambiente los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones de la DGCCD ascienden a



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

S/ 2,336,176.70. El detalle de las actividades y sus indicadores correspondientes se muestran en el siguiente cuadro:

Actividades y recursos asignados de la VMDERN/DGGCD relacionados a cambio climático, POI 2022

Órganos	Actividad	Indicador	Monto (S/)
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación	Orientar y promover la incorporación de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de los tres niveles de gobierno, así como monitorear la implementación de las medidas.	Fortalecer la institucionalidad del MINAM con enfoque en el logro de resultados, descentralización y satisfacción del ciudadano	401,351.20
Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación	Asistencia técnica y monitoreo para la implementación de las medidas de adaptación en el marco de las NDC y la LCDS.	Promover la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía de las poblaciones y agentes económicos vulnerables.	380,797.20
Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación	Elaboración, difusión y capacitación de instrumentos y mecanismos de recuperación de ecosistemas.	Promover la adaptación al cambio climático y lucha contra la desertificación y sequía de las poblaciones y agentes económicos vulnerables.	387,969.60

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales****Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación***Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Órganos	Actividad	Indicador	Monto (S/)
Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero	Asistencia técnica y monitoreo de las emisiones y reducciones de Gases de Efecto Invernadero	Promover la reducción de emisiones de GEI y captura de carbono del estado, sector privado y población con énfasis en reducción de la deforestación	373,329.60
Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero	Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.	Promover la reducción de emisiones de GEI y captura de carbono del estado, sector privado y población con énfasis en reducción de la deforestación	273,874.10
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Gestión de las políticas en materias de Conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación	Fortalecer la institucionalidad del MINAM con enfoque en el logro de resultados, descentralización y satisfacción del ciudadano	518,855.00
Total (S/)			2,336,176.70

Fuente: RM 250-2021-MINAM que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio del Ambiente

D. Avances en la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, hacia el 2050 (RM 096-2021-MINAM). Comparación de metas y logros.

El Plan Nacional de Adaptación es el documento estratégico orientado a gestionar el riesgo ante los efectos del cambio climático, para ello establece un modelo de gestión del riesgo establecido en el Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

(RLMCC), la cual destaca que para la planificación de la adaptación se parte del análisis de riesgos ante los efectos del cambio climático, luego se planifican las intervenciones, que posteriormente serán implementadas y una vez ejecutadas, se realiza el monitoreo y la evaluación de estas; todo ello, bajo una lógica de mejora continua.

El NAP se ha nutrido del trabajo ya realizado por otros instrumentos, como las NDC en adaptación; los avances a nivel sectorial, de las ERCC y de los PLCC en materia de adaptación; del proceso participativo presencial y virtual efectuado con diferentes grupos de interés (sector privado, colegios profesionales, academia, ONGD, pueblo afroperuano, jóvenes, mujeres y sindicatos) y un proceso de consulta pública.

El NAP es un documento vivo y con ambición, por lo que se plantea un horizonte con una doble temporalidad a los años 2030 y 2050. El primer horizonte temporal está alineado con los objetivos de la NDC; y el segundo, más ambicioso, se plantea con miras a establecer un modelo de desarrollo resiliente en el tiempo.

Asimismo, en el NAP se refleja la convergencia entre la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres en respuesta a lo que la LMCC establece como la gestión de riesgos climáticos.

Al momento, el NAP incluye los resultados del análisis del riesgo climático actual y futuro que ha permitido generar escenarios de riesgos para 4 peligros asociados al cambio climático, conforme a datos disponibles: movimientos en masa, retroceso glaciar, inundaciones y sequías y para sujetos vulnerables en 5 áreas temáticas: agua; agricultura; pesca y acuicultura; bosques; salud. En base a esos resultados se han formulado 84¹ medidas concretas de adaptación.

Respecto a los avances en la implementación:

En el área temática de Agua: Las instituciones que lideran este proceso son el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Energía y Minas; el Ministerio de Agricultura y Riego; la ANA, en coordinación con el INDECI, INAIGEM; los GORE y otros. Se cuenta con 31 medidas y 7 en implementación, y se destacan los siguientes avances:

- Diagnósticos de calidad de recursos hídricos superficiales en las cuencas Quilca-Vitor-Chili, Uchusuma, Caplina, Chira, Mayo, Pampas.
- Implementación a nivel nacional de 387 estructuras de medición de agua en bloques de riego y captaciones, 305 son adecuaciones y 82 son nuevas estructuras.
- Modernización del otorgamiento de derechos de uso de agua incorporando escenarios climáticos en las cuencas Mantaro, Urubamba y Pampas.
- Creación de 14 Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y Comité de Sub-Cuenca del Río Mayo.

¹¹ El número de medidas de adaptación se actualizó por parte del sector salud en diciembre del 2021, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia en la implementación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- Elaboración de 06 Planes de Gestión de Recursos Hídricos.
- Instalación de 147 estaciones hidrometeorológicas automáticas y 120 Sistemas Mecanizados de Aforo.

En el área temática de Pesca y acuicultura: Las instituciones que lideran este proceso son el Ministerio de la Producción y sus órganos adscritos: IMARPE, SANIPES, PNIPA, FONDEPES; en coordinación con los GORE. Se cuenta con 18 medidas y se vienen implementando 9, y se destacan los siguientes avances:

- Diseño del Sistema de Alerta Temprana ante floraciones algales y nocivas en dos zonas (Máncora y Huacho).
- Actualización del programa presupuestal en pesca artesanal para articular la adaptación al cambio climático.
- Estudio de análisis de exposición ante peligros asociados al cambio climático en la infraestructura pesquera a nivel nacional.

En el área temática de Salud: Las instituciones que lideran este proceso son el Ministerio de Salud y sus órganos adscritos (CDC, DIGESA, INS, entre otras), en coordinación con los GORE. Se cuenta con 6 medidas y se vienen implementando 5, y se destacan los siguientes avances:

- Desarrollo de lineamientos metodológicos para incorporar la adaptación al cambio climático en las inversiones públicas en salud.
- Articulación del cambio climático en la Política Nacional y Plan Multisectorial de Salud.
- Generación de información climática en salud.
- Articulación territorial con los GORE a través de GERESA y DIRESAS.

En el área temática de Bosques: Instituciones que lideran este proceso son: SERFOR (MIDAGRI) y SERNANP (MINAM), en coordinación con SENASA y los GORE. Se cuenta con 12 medidas y se vienen implementando 5, y se destacan los siguientes avances:

- 9 de 29 comunidades nativas han recuperado e implementado conocimientos ancestrales en el uso sostenible de bienes y servicios de los ecosistemas para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- 275.6 hectáreas en proceso de restauración en Áreas Naturales Protegidas (ANP).
- 11 673 891 hectáreas en ANP con acciones de vigilancia y control para reducir la vulnerabilidad.
- Aprobación de la Estrategia Nacional de Restauración de ecosistemas y Tierras Forestales degradadas (ProREST) periodo 2021-2030.

En el área temática de Agricultura: Las instituciones que lideran este proceso son MIDAGRI, INIA, GORE y otros. Se cuenta con 17 medidas y 13 en implementación, se destacan los siguientes avances:

- Se cofinanció 227 planes de negocio, beneficiando a 10 278 productores.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

- Se estimó el riesgo climático en 3 cuencas, priorizando 4 peligros (heladas, lluvias intensas, inundación y sequía); obteniéndose una propuesta metodológica de estimación del riesgo en el sector.
- Aprobación de lineamientos para la incorporación de la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático en los proyectos de inversión relacionados a agua para riego en el marco del Invierte.pe; así como de la Ficha Técnica Estándar para proyectos de inversión pública de la tipología de infraestructura de riego incorporando la gestión de riesgo en un contexto de cambio climático y en el marco del Invierte.pe.
- Capacitación a 2 283 productores de las cadenas productivas de café, cacao, palto y alpacas, ambos sobre adopción de paquetes tecnológicos, Buenas Prácticas Agrícolas, producción avícola, entre otros temas. Asimismo, INIA ha capacitado a 1301 productores y 14 proveedores de asistencia técnica en 33 cursos de 10 cadenas productivas.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 El MINAM, como autoridad nacional en materia de cambio climático, orienta y conduce la gestión integral del cambio climático, en el marco de sus competencias, sobre la base de los principios y enfoques establecidos en los artículos 2 y 3, así como también lo establecido en el artículo 23.4 de la LMCC, el enfoque de género y con pertinencia cultural y lingüística.
- 3.2 El Perú está profundamente comprometido con la respuesta mundial a la crisis climática global, por lo cual actualizó su NDC con la meta más ambiciosa de reducción de emisiones de GEI de un 40% respecto a las emisiones proyectadas al año 2030.
- 3.3 El MINAM, tiene como fin brindar la asistencia técnica a todo nivel, este rol se fortalece a través de la aprobación de “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de Planes Locales de Cambio Climático” y “Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático”.
- 3.4 Las acciones climáticas desarrolladas por el MINAM, van en línea al eje 7 de la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno. Particularmente, en la línea de intervención: Impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con capacidades de adaptación frente al cambio climático, preferentemente de las poblaciones y territorios más vulnerables.
- 3.5 El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Ministerio del Ambiente distribuye los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación que ascienden a S/ 2,336,176.70.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de
Desarrollo Estratégico de
los Recursos Naturales

Dirección General
de Cambio Climático
y Desertificación

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Que la DGCCD remita el presente informe al VMDERN, para conocimiento y que tenga a bien derivarlo a la Secretaría General, a fin de brindar respuesta a la presidenta de la Comisión especial multipartidaria encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático del Congreso de la República.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROGGER MORALES HERMOSA

Especialista en gestión del riesgo climático

Firmado digitalmente por:

QUISPE ESTRADA Berioska

FAU 20402088658 soft

Documento firmado digitalmente

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 31/03/2022 10:12:55 AM

BERIOSKA QUISPE ESTRADA

Especialista en Fortalecimiento Institucional para REDD+

Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero

Visto el informe y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

Documento firmado digitalmente

MARIA CABALLERO ESPEJO

Directora de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (e)

Número del Expediente: 2022010703-1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **b7f537**